

PLENO DEL AYUNTAMIENTO
Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 9 de septiembre de 2015, miércoles.

Hora: 20 (veinte) horas

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de 14 de octubre de 2015

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del Ayuntamiento los siguientes señores concejales, Agustín Hervías Salinas (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (Bildu) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Concejales ausentes: Rubén Garrido Remírez (no justifica su ausencia).

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión constitutiva de 13 de junio de 2015.
2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria, ROF art. 38, de 8 de julio de 2015.
3. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 13 de julio de 2015.
4. Declaración institucional sobre la tragedia humanitaria de refugiados en la Unión Europea.
5. Decretos y resoluciones de alcaldía.
6. **Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**
7. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.**
8. **Comisión Informativa de Juventud, Educación y Deportes**
9. **Comisión Informativa de Bienestar Social, Euskera y Sanidad**
10. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo**
 - 10.1. Aprobación definitiva de la Cuenta general del ejercicio 2014.
 - 10.2. Escritura pública notarial de adquisición mediante compraventa con pago aplazado del inmueble antigua Casa Sindical.
 - 10.3. Expediente para la cobertura en propiedad de una plaza de administrativo de intervención tesorería.
 - 10.4. Selección de Juez de Paz, titular y suplente.
 - 10.5. Reconversión de vaso de la piscina cubierta.

Asuntos incluidos por trámite de urgencia

11. Renuncia del concejal Rubén Garrido Remírez de Ganuza
Ultimo punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión constitutiva de 13 de junio de 2015.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

Sr. Villanueva Gutiérrez: En el asunto 3 Comprobación de credenciales y de declaraciones de intereses y de patrimonio en mi intervención dice: utiliza la fórmula en euskera y castellano y añade por imperativo legal y debe decir utiliza la fórmula en euskera y añade por imperativo legal.

No se formulan más observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de de la sesión constitutiva de 13 de junio de 2015 con la observación formuladas por el Sr. Villanueva Gutiérrez.

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Agustín Hervías Salinas (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (Bildu) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria, ROF art. 38, de 8 de julio de 2015.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.
No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de de la sesión extraordinaria, ROF art. 38, de 8 de julio de 2015.

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Agustín Hervías Salinas (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (Bildu) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

12. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 13 de julio de 2015.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.
No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de de la sesión extraordinaria de 13 de julio de 2015.

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Agustín Hervías Salinas (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (Bildu) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

13. Declaración institucional sobre la tragedia humanitaria de refugiados en la Unión Europea.

Sr. Alcalde da lectura a Declaración institucional sobre la tragedia humanitaria de refugiados en la Unión Europea que se transcribe:

La Unión Europea está afrontando, en estos últimos tiempos, unos enormes retos. Entre ellos, la tragedia humanitaria de las decenas de miles de personas que, desesperadamente, huyen de las terribles consecuencias que acarrearán los conflictos armados en Siria, Irak, Afganistán y otros diversos países africanos. Un drama que ha adquirido, en estos últimos años, proporciones que, desde la segunda guerra mundial, no se han conocido en nuestro continente.

Este incremento exponencial de los flujos de refugiados hacia la Unión Europea es un problema global de naturaleza compleja y diversa. Un problema en donde se pone en riesgo lo más

preciado de este mundo que son las vidas humanas. Un problema que, pese a ello, determina un cierto auge de los grupos populistas y xenófobos, plantea riesgos sobre la propia Unión y el espacio Schengen y, por tanto, representa uno de los mayores desafíos de la Unión Europea cara a su futuro como proyecto unitario.

La llegada masiva de refugiados afecta a todos los Países europeos, pero los Estados no pueden, aisladamente, instrumentar respuestas que contribuyan a superar el problema. A su vez, las acciones que la Unión Europea ha implementado ante las periódicas olas migratorias hacia nuestro continente, convertidas ahora en permanentes, han resultado erróneas y fallidas.

Un problema cuya solución requiere la adopción de medidas de emergencia pero, al tiempo, la aprobación de unas medidas estructurales europeas que afronten de raíz este dramático fenómeno cuya vocación de durabilidad parece manifiesta.

Es claro y evidente, en suma, que la Unión Europea debe construir una agenda política común que preste una razonable y lógica atención a este enorme problema. Una agenda política que se fundamente en los valores que han inspirado y nutrido el alma europea: humanidad, solidaridad y responsabilidad. Valores que han hecho del espacio europeo un destino atractivo para las personas que sufren, en nuestro entorno, los horrores derivados de los conflictos y las guerras. Valores que se acreditan, entre otros, en las disposiciones sobre derecho de asilo que se integran en Tratado de la Unión Europea (artículo 3.2) y en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (artículo 18 y conexos). Debe entenderse que la Unión Europea debe adoptar las medidas necesarias para cumplir adecuadamente dichos principios. Una política común europea sobre asilo e inmigración es, por tanto, la única respuesta que puede permitir otorgar en nuestro espacio continental una solución a este sobrecogedor conflicto humanitario.

El Ayuntamiento de Oyón-Oion:

Primero.- Insta a la Unión Europea para cumplimentar el principio de comunitarización de las políticas de asilo e inmigración, constituyendo una agenda europea que, entre otras cuestiones, integre un sistema europeo común de asilo, los visados humanitarios que permitan un acceso seguro de los demandantes de asilo a Europa, la apertura de centros de recepción en las áreas limítrofes a los Países en conflicto para operar con las solicitudes de asilo europeo, la definición de los criterios y del sistema de distribución de las cuotas de refugiados entre los distintos países europeos así como el aumento de los recursos financieros hacia la Agencia Europea de Protección al Asilo (EASO), los países mediterráneos, fundamentalmente Grecia e Italia- y las operaciones del sistema Frontex de salvaguardia y rescate de emigrantes (Tritón y Poseidón).

Segundo.- Insta al Gobierno de España para que defienda ante la Unión Europea en la próxima cumbre del 14 de septiembre — cumbre que debiera ser de las máximas autoridades de los Estados- la puesta en marcha de una política común europea en materia de inmigración y asilo y, al tiempo, se comprometa a aceptar la cuota obligatoria de acogida de refugiados decidida por la Unión.

Tercero.- Insta al Gobierno Vasco en orden a que, en el ejercicio de sus competencias y en coordinación con las Diputaciones Forales y Eudel, elabore, acorde con las directrices de la Unión Europea, un plan de actuación que permita acoger en Euskadi a los refugiados y habilite ayudas económicas de emergencia para paliar las situaciones de extrema gravedad.

Sr. Villanueva Gutiérrez solicita la adición del siguiente punto:

El pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion exige al gobierno del estado español a que asuma sus responsabilidades en esta crisis humanitaria y actúe en consecuencia con los tratados internacionales de los que es firmante, comenzando con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Sr. Hervías Salinas manifiesta que no tiene inconveniente.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la declaración institucional sobre la tragedia humanitaria de refugiados en la Unión Europea de acuerdo al texto leído por el alcalde.
- 2) Instar a la Unión Europea para cumplimentar el principio de comunitarización de las políticas de asilo e inmigración, constituyendo una agenda europea que, entre otras cuestiones, integre un sistema europeo común de asilo, los visados humanitarios que permitan un acceso seguro de los demandantes de asilo a Europa, la apertura de centros

- de recepción en las áreas limítrofes a los Países en conflicto para operar con las solicitudes de asilo europeo, la definición de los criterios y del sistema de distribución de las cuotas de refugiados entre los distintos países europeos así como el aumento de los recursos financieros hacia la Agencia Europea de Protección al Asilo (EASO), los países mediterráneos, fundamentalmente Grecia e Italia- y las operaciones del sistema Frontex de salvaguardia y rescate de emigrantes (Tritón y Poseidón).
- 3) Instar al Gobierno de España para que defienda ante la Unión Europea en la próxima cumbre del 14 de septiembre — cumbre que debiera ser de las máximas autoridades de los Estados - la puesta en marcha de una política común europea en materia de inmigración y asilo y, al tiempo, se comprometa a aceptar la cuota obligatoria de acogida de refugiados decidida por la Unión.
 - 4) Instar al Gobierno Vasco en orden a que, en el ejercicio de sus competencias y en coordinación con las Diputaciones Forales y Eudel, elabore, acorde con las directrices de la Unión Europea, un plan de actuación que permita acoger en Euskadi a los refugiados y habilite ayudas económicas de emergencia para paliar las situaciones de extrema gravedad.
 - 5) Exigir al Gobierno del estado español a que asuma sus responsabilidades en esta crisis humanitaria y actúe en consecuencia con los tratados internacionales de los que es firmante, comenzando con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Agustín Hervías Salinas (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (Bildu) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

14. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 137/15 Basta el 182/15 del año 2015.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

15. Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.

16. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.

17. Comisión Informativa de Juventud, Educación y Deportes

18. Comisión Informativa de Bienestar Social, Euskera y Sanidad

19. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo

19.1. Aprobación definitiva de la Cuenta general del ejercicio 2014.

Antecedentes:

1. La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Oyón-Oion, ha dictaminado favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014.
2. El expediente de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, ha sido sometido a exposición pública por el plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el tablón municipal y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 46 de 17 de abril de 2015. Referencia alfanumérica: Ogas/CtagenTramit – ejercicio 2014.
3. Durante el periodo de exposición pública no se ha presentado reclamaciones, reparos u observaciones de ningún tipo.
4. Propuesta de acuerdo formulada en la Comisión especial de cuentas de 2 de septiembre de 2015.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014.
- 2) Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

Votos a favor: 3 (tres); Agustín Hervías Salinas (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Luis Felipe Campos Latre (PP).

Abstenciones: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (Bildu) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Sr. Hervías: La votación es un estado demostrativo de que algunos grupos eluden responsabilidades.

19.2. Escritura pública notarial de adquisición mediante compraventa con pago aplazado del inmueble antigua Casa Sindical.

Sr. Alcalde da lectura de acuerdo adoptado en sesión de 18 de febrero de 2015 y cuyo punto numero 1 es aceptar la oferta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la adquisición mediante compraventa con pago aplazado del inmueble Polígono 1, Parcela 328. Las condiciones son: precio global 236.864,59 euros y pago aplazado en cinco anualidades. El importe de cada anualidad asciende a 47.373 euros. Adquirir mediante compraventa con pago aplazado del inmueble Polígono 1, Parcela 328. Y aceptar las condiciones de la adquisición: precio global 236.864,59 euros y pago aplazado en cinco anualidades. El importe de cada anualidad asciende a 47.373 euros.

Sr. Alcalde: la lectura del acuerdo se hace porque el Ministerio de Empleo y Seguridad Social nos ha requerido para firmar la escritura.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

19.3. Expediente para la cobertura en propiedad de una plaza de administrativo de intervención tesorería.

Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de resolución de nombramiento como funcionaria en prácticas y de resolución formación una bolsa de trabajo cuyas partes dispositivas se transcriben.

La calificación final de las aspirantes en el proceso de selección para la cobertura en propiedad de una plaza de administrativo de intervención tesorería es la siguiente:

Mansilla Delgado, María Jesús: $7,80 + 16,75 + 6,28 + 13,90 = 44,73$ puntos.

Valencia Crespo María, Prudencia: $7,67 + 17,17 + 5,97 + 3 = 33,81$ puntos.

Por esto se ha dictado resolución de alcaldía que se transcribe:

1. Nombrar como funcionaria en prácticas María Jesús Mansilla Delgado para cubrir una plaza de administrativo en el Ayuntamiento de Oyón-Oion, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala administrativa, correspondiente al grupo de titulación C1. El puesto de trabajo, con la denominación de «Administrativo de Intervención Tesorería» tiene asignado un complemento de destino 22, un complemento específico de 13.629,48 euros anuales. Asimismo, el puesto de trabajo tiene un perfil lingüístico 2 sin fecha de preceptividad vencida.
2. El periodo de prácticas será de 3 (tres) meses y concluirá el 7 de diciembre de 2015. Antes de la finalización de dicho período prácticas, una comisión constituida al efecto

se encargará de la evaluación de las aptitudes y capacidades demostradas por el funcionario en prácticas.

El tribunal ha propuesto así mismo, de acuerdo con la base 1ª, formar una bolsa de trabajo, para cubrir necesidades temporales de trabajo que puedan surgir en puestos idénticos o sea puestos de «Administrativo de Intervención Tesorería». La bolsa estará formada por los aspirantes que hayan superado los distintos ejercicios de la oposición y, no resulten nombrados funcionarios, y se integrará, en el orden de puntuación obtenido, que podrá ser utilizada por el ayuntamiento para cubrir necesidades temporales que puedan surgir en puestos idénticos.

La bolsa se integrará por: Valencia Crespo María, Prudencia.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

19.4. Selección de Juez de Paz, titular y suplente.

Sr. Alcalde: Nuestro criterio se basa en la continuidad, toda vez que el actual Juez de Paz ha manifestado su interés en volver a ser candidato. Y la suplencia entendemos que puede ser para una mujer. Da cuenta de la propuesta presentada en la comisión:

- 1) Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el nombramiento de Juez de Paz titular de Rafael García Quintana y de Jueza de Paz suplente de Nerea Seguí Bilbao.
- 2) Notificar el acuerdo a la totalidad de candidatos y solicitar de los propuestos la suscripción de acta de aceptación expresa y declaración de no incurrir en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- 3) Remitir certificado del acuerdo al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco para que el órgano competente nombre en su caso Juez de Paz titular y sustituto.

Sr. Gamarra: Vamos a seguir pensando que cualquiera de los candidatos era válido.

Sr. Villanueva: La propuesta presentada no nos parece democrática, así que nuestra propuesta es que elija a los candidatos, titular y suplente por sorteo. Para otras ocasiones creemos que es necesario exigir conocimientos de euskera a los candidatos.

Se somete a votación la propuesta del grupo Bildu
Elegir al Juez de Paz, titular y suplente, por sorteo (por insaculación).

Votos a favor: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (Bildu).

Abstenciones: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Agustín Hervías Salinas (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) Luis Felipe Campos Latre (PP) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Se acuerda:

- 1) Elegir al Juez de Paz, titular y suplente, por insaculación.

Votos a favor: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (Bildu).

Abstenciones: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Agustín Hervías Salinas (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) Luis Felipe Campos Latre (PP) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Se confección unas papeletas con los nombres de la totalidad de los candidatos y candidatas y que son:

Nerea Seguíñ Bilbao
Juan Cruz Herreros Losantos
Elena Alcalde Hernández
Imanol Sánchez Santo Domingo
Rafael García Quintana

En primer lugar se extrae la papeleta de la persona candidata para juez de paz titular, y resulta extraída la papeleta a nombre de Elena Alcalde Hernández.

Para la insaculación del candidato propuesto a Juez de Paz sustituto se elimina además de la papeleta extraída la papeleta a nombre de Nerea Seguíñ Bilbao o sea únicamente se mantienen las papeletas de los candidatos:

Juan Cruz Herreros Losantos
Imanol Sánchez Santo Domingo
Rafael García Quintana

Se extrae la papeleta de la persona candidata para juez de paz suplente, y resulta extraída la papeleta a nombre de Imanol Sánchez Santo Domingo.

Antecedentes:

- 1) Proceso para la provisión de Juez de Paz, titular y suplente.
- 2) Periodo de exposición pública mediante inserción de anuncio en el tablón municipal, en el tablón del Juzgado de Paz de Oyón-Oion, en el tablón de la Agrupación de Secretarías de Juzgado de Paz de Laguardia, en el tablón del Juzgado Decano de Vitoria-Gasteiz, en el Boletín O.T.H. de Álava de 29 de mayo de 2015 y así mismo se ha insertado anuncio en el diario “El Correo” de 19 de mayo de 2015.
- 3) Durante el periodo de exposición pública varios candidatos han solicitado por escrito ser propuestos para su nombramiento como Juez (a) de Paz titular y suplente de Oyón-Oion. Los candidatos en apariencia reúnen condiciones de compatibilidad y elegibilidad para ser nombrados Juez de Paz y son:
 - 1) Nerea Seguíñ Bilbao
 - 2) Juan Cruz Herreros Losantos
 - 3) Elena Alcalde Hernández
 - 4) Imanol Sánchez Santo Domingo
 - 5) Rafael García Quintana
- 4) Resulta de aplicación el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 5) Elección por insaculación de los candidatos a Juez de Paz titular de Elena Alcalde Hernández y de Jueza de Paz suplente de Imanol Sánchez Santo Domingo.

Se acuerda:

- 1) Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el nombramiento de Juez de Paz titular de Elena Alcalde Hernández y de Jueza de Paz suplente de Imanol Sánchez Santo Domingo.
- 2) Notificar el acuerdo a la totalidad de candidatos y solicitar de los propuestos la suscripción de acta de aceptación expresa y declaración de no incurrir en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- 3) Remitir certificado del acuerdo al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco para que el órgano competente nombre en su caso Juez de Paz titular y sustituto.

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (Bildu) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones: 3 (tres); Agustín Hervías Salinas (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Luis Felipe Campos Latre (PP).

5. Reconversión de vaso de la piscina cubierta.

Sr. Alcalde: Quizá el enunciado del asunto no es adecuado porque la propuesta de acuerdo no supone actuar sobre el vaso.

Antecedentes

- 1) Informe del Departamento de Sanidad de 8 de junio de 2015 sobre trabajos a ejecutar en la piscina cubierta para permitir su reapertura de cara a la temporada de baño.
- 2) Informe redactado por Arquitecto Superior que señala que el importe de los trabajos a ejecutar.
- 3) Resolución de alcaldía de 22 de septiembre de 2014 se acordó adjudicar el contrato administrativo del servicio de Mantenimiento, control integral y animación deportiva de la piscina cubierta con plazo de ejecución será de 15 de septiembre de 2014 hasta 15 de junio de 2015. El contrato no preveía prórroga.
- 4) Estado de ejecución presupuestaria que recoge al día de la fecha una partida para trabajos de mantenimiento de la piscina cubierta por importe

Propuesta:

- 1) Manifiestar la imposibilidad de la reapertura del vaso de la piscina cubierta en septiembre de 2015 porque no hay dotación presupuestaria para la ejecución de los trabajos necesarios exigidos para la reapertura.
- 2) Manifiestar la intención de estudiar la reapertura del vaso de la piscina para lo cual se aportará previamente un estudio económico de costes y una propuesta de tarifas de uso.
- 3) Ordenar la ejecución de los trabajos de mantenimiento necesarios para que cuando se adopte la decisión de reapertura del vaso sea técnicamente viable y la decisión de no reabrir el vaso no sea irreversible.
- 4) Así mismo se presentará una memoria de la situación de las instalaciones con propuesta de actuaciones y propuesta de tratamiento durante el periodo en que permanezcan cerradas.

Sr. Gamarra López Brea: La situación es indignante. El estado de la instalación es prácticamente de abandono. No estamos a favor de cerrar pero no tenemos dinero para abrir. Todo dependerá de los datos del estudio para conocer costes y en su caso reabrir pero la situación no es para gastar 200.000 euros al año para cien socios.

Sr. Villanueva: La piscina cubierta se inaugura hace ocho años. La recepción fue deprisa, corriendo y mal. Se encuentra en estado de abandono debido a la nefasta gestión neoliberal de PP y PNV. El coste de gestión ha sido muy elevado, el primer año se gastaron más de trescientos mil euros. El posible que el uso no se haya incentivado lo suficiente. Un servicio deficitario se puede admitir si llega a gran parte de la población. Agua y Jardín prometió ocho puestos de trabajo. La reparación cuesta 90.000 euros que el ayuntamiento no tiene.

Sr. Alcalde: Hemos tramitado una modificación del presupuesto para poder hacer la obra de reparación en el colegio y no se puede habilitar nuevas partidas.

Sr. Villanueva: La propuesta de Bildu es

- Atrasar la apertura.
- Crear una comisión de investigación de la viabilidad de la instalación en la que participen políticos y técnicos que estudie los datos económicos y se redacte un informe o memoria y se publiquen en la web, en los tablones y se buzoneen.
- Convocar una consulta popular para decidir sobre la piscina cubierta.

Sr. Hervías da cuenta de la propuesta del grupo Popular:

- Crear una comisión de estudio de optimización y viabilidad, compuesta por un miembro de cada grupo político.
- Esta comisión tendrá como fin redactar una memoria por años desde su inauguración y hasta 31 de diciembre de 2015 y tendrá en cuenta gastos de mantenimiento de las instalaciones, gastos de explotación de la actividad y evolución por años de socios y usuarios.
- Valoración de la gestión llevada a cabo por la empresa adjudicataria de la explotación, valorar otras posibilidades des gestión.
- Trabajo de consulta y visita a otros centros (Viana, Logroño...) Estudiar su forma de gestión y comparar con la nuestra.
- Promoción de la actividad: apoyar la creación del club de natación oyonés (federado), promoción del club y sus actividades en ikastola y colegio, promoción de cursillos y actividades a nivel popular, campaña de captación de socios 2015-2016.
- Duración de la comisión y resultados de la misma: un año con vencimiento en septiembre de 2016, análisis de los datos en pleno municipal y conclusiones de la misma.
- Hasta tanto mantener la piscina abierta.

El anterior equipo de gobierno se encontró con un contrato de 155.000 euros y no era viable. La piscina cubierta no es rentable económicamente pero hay una rentabilidad social. Si andas abriendo y cerrando finalmente se pierde el interés de los usuarios y se acaba cerrando definitivamente. Y además hay que tener en cuenta la subvención obtenida para hacer la obra quizá si se cierra haya que devolverla...

Oyón tiene un paro elevado y se recorta empleo. Hay un préstamo pendiente de amortizar por la instalación...

La apertura de la instalación es competencia del alcalde. Nuestro grupo piensa en tanto no tengamos un estudio hay que mantener abierta la piscina.

Sobre el presupuesto hay formulas para su modificación.

Sr. Alcalde: Os recuerdo que en septiembre de 2014 la empresa adjudicataria de la piscina presentó un informe de deficiencias cuya subsanación ascendía de 70.000 a 90.000 euros y el anterior equipo de gobierno del que formaba parte el Sr. Hervías lo guardó en un cajón y ni se planteó una partida presupuestaria para la reformas necesarias para abrir. El anterior equipo de gobierno contrato el servicio de piscinas hasta junio de 2015 y sin posibilidad de prórroga. ¿Tenían voluntad de abrir la piscina cubierta este otoño?

Sr. Villanueva: Tenía que estar prevista la prórroga. El jacuzzi ha estado cerrado tres años y el grupo Popular ha sido incapaz de arreglarlo y reabrirlo. Ojalá que se pueda abrir la piscina cubierta si es viable. En todo caso a los que menos compete decidir sobre este asunto es a los concejales del PP, Hervías y Campos. No vivís aquí, no pagáis impuestos aquí. ¿Vosotros vais a decidir lo que tenemos que pagar los vecinos de Oyón?

Sr. Campos: No estoy empadronado. Creo que el trabajo de mi familia ha repercutido y ha creado riqueza en Oyón con una empresa creada en 1968...

Sr. Alcalde: Logroño tiene 150.000 habitantes y 3 piscinas cubiertas. La guardia ha tenido que cerrar la instalación. En Villamediana hay dificultades serias para continuar...

Sr. Campos: Creo que el debate no es el adecuado. Si la piscina es un servicio público hay que decidir el umbral de coste de asumir. Le pediría al Sr. Alcalde que le dé una vuelta. Creo que todos somos responsables.

Sr. Alcalde: Quizá tú seas responsable, pero tus compañeros que han participado de la gestión del equipo anterior... La controversia se plantea por el vaso, no estamos hablando de cerrar la instalación si no de no usar el vaso esta temporada porque no hay presupuesto para asumir el coste de abrir. El 15 de septiembre es imposible abrir. En el vaso hay microporos si arreglamos el descalcificador habrá problemas de estanqueidad. Hay un quemador inservible, hay dos bombas al 50 por ciento de rendimiento. Hay dos acumuladores de 2.500 litros y quizá con uno de 1.000 litros sea suficiente. ¿Por qué se firma un contrato de

mantenimiento de la piscina climatizada desde el 15 de septiembre de 2014 hasta pasado el 15 de junio, sin llegar al año?

Se someten a votación las dos propuestas:

Propuesta del grupo Popular:

- 1) Crear una comisión de estudio de optimización y viabilidad, compuesta por un miembro de cada grupo político.
- 2) Esta comisión tendrá como fin redactar una memoria por años desde su inauguración y hasta 31 de diciembre de 2015 y tendrá en cuenta gastos de mantenimiento de las instalaciones, gastos de explotación de la actividad y evolución por años de socios y usuarios.
- 3) Valoración de la gestión llevada a cabo por la empresa adjudicataria de la explotación, valorar otras posibilidades de gestión.
- 4) Trabajo de consulta y visita a otros centros (Viana, Logroño...) Estudiar su forma de gestión y comparar con la nuestra.
- 5) Promoción de la actividad: apoyar la creación del club de natación oyonés (federado), promoción del club y sus actividades en ikastola y colegio, promoción de cursillos y actividades a nivel popular, campaña de captación de socios 2015-2016.
- 6) Duración de la comisión y resultados de la misma: un año con vencimiento en septiembre de 2016, análisis de los datos en pleno municipal y conclusiones de la misma.
- 7) Hasta tanto mantener la piscina abierta.

Votos a favor: 3 (tres) Agustín Hervías Salinas (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Luis Felipe Campos Latre (PP).

Votos en contra: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (Bildu) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

La propuesta no es aprobada

Propuesta de los grupos Bildu y EAJ-PNV:

1. Manifiestar la imposibilidad de la reapertura del vaso de la piscina cubierta en septiembre de 2015 porque no hay dotación presupuestaria para la ejecución de los trabajos necesarios exigidos para la reapertura.
2. Manifiestar la intención de estudiar la reapertura del vaso de la piscina para lo cual se aportará previamente un estudio económico de costes y una propuesta de tarifas de uso.
3. Ordenar la ejecución de los trabajos de mantenimiento necesarios para que cuando se adopte la decisión de reapertura del vaso sea técnicamente viable y la decisión de no reabrir el vaso no sea irreversible.
4. Crear una comisión de investigación de la viabilidad de la instalación en la que participen políticos y técnicos que estudie los datos económicos y se redacte memoria de la situación de las instalaciones con propuesta de actuaciones y propuesta de tratamiento durante el periodo en que permanezcan cerradas. Las conclusiones obtenidas se publicarán en la web municipal, en los tablones y se buzonearán.
5. Convocar una consulta popular para decidir sobre la piscina cubierta. En todo caso la consulta se ajusta a los límites de la legislación de régimen local.

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (Bildu) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones: 3 (tres); Agustín Hervías Salinas (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Luis Felipe Campos Latre (PP).

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y con anterioridad a pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Hervías pide la inclusión por trámite de urgencia de los siguientes asuntos:

Renuncia del concejal Rubén Garrido Remírez de Ganuza

Se somete a votación la inclusión por trámite de urgencia de
Renuncia del concejal Rubén Garrido Remírez de Ganuza

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Agustín Hervías Salinas (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (Bildu) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

El asunto es incluido por trámite de urgencia en el orden del día y a continuación se da cuenta de la deliberación y votación sobre el mismo.

20. Renuncia del concejal Rubén Garrido Remírez de Ganuza

Antecedentes:

- 1) Rubén Garrido Remírez con fecha 8 de septiembre de 2015 presentó escrito de renuncia a la condición de Concejal

Se acuerda:

- 1) Tomar conocimiento de la renuncia del Sr. Garrido Remírez, declarar la vacante y solicitar a la Junta Electoral Central, que se inicie el proceso de sustitución a fin de proveer de credencial al candidato a que corresponda cubrir la vacante.

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Agustín Hervías Salinas (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (Bildu) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE).

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

Sr. Villanueva: Pido al Sr. Alcalde que haya una mejor gestión y se gaste mejor y os apor to dos ejemplos de mala gestión del anterior alcalde: el gasto de la contratación del aurreku y el gasto del lunch.

Sr. Villanueva: Pido que se respete la ley y las señales de tráfico se coloquen en castellano y en euskera.

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 21 horas 58 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 18 de septiembre de 2015.

El Secretario del Ayuntamiento:

Vº Bº La Presidencia: